



VALPARAÍSO, 1 de julio de 2021.

OFICIO N° 1395/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó reiterar a Ud. su Oficio N° 1373/4/2021, de 25 de mayo de 2021, que en copia se acompaña, mediante el cual se le comunicó haber tomado conocimiento de la situación de estudiantes de establecimientos educacionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), quienes durante el año 2020 recibieron la canasta universal de alimentos de Junaeb (12 alimentos aproximadamente) pero desde abril de 2021 les informaron que había un error y que no les correspondía esa canasta, sino una caja que solo consta de 3 alimentos: 1 kilo de harina, 450 gramos de leche en polvo y 6 huevos, para 15 días.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. tener a bien recibirlos en audiencia, a fin de concordar una solución a esta problemática, teniendo en especial consideración que estos estudiantes viven en una situación muy vulnerable: un porcentaje superior al 70% corresponde a menores de 18 años, hay estudiantes migrantes, mujeres jefas de hogar, embarazos adolescentes, problemas de cesantía y fragilidad laboral, estudiantes repitentes y con problemas de aprendizaje, entre otras situaciones.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB), SEÑOR JAIME TOHÁ LAVANDEROS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 90B356C75D55A4F7



VALPARAÍSO, 25 de mayo de 2021.

OFICIO N° 1373/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de la situación de estudiantes de establecimientos educacionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), quienes durante el año 2020 recibieron la canasta universal de alimentos de Junaeb (12 alimentos aproximadamente) pero desde abril de 2021 les informaron que había un error y que no les correspondía esa canasta, sino una caja que solo consta de 3 alimentos: 1 kilo de harina, 450 gramos de leche en polvo y 6 huevos, para 15 días.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. tenga a bien recibirlos en audiencia, a fin de concordar una solución a esta problemática, teniendo en especial consideración que estos estudiantes viven en una situación muy vulnerable: un porcentaje superior al 70% corresponde a menores de 18 años, hay estudiantes migrantes, mujeres jefas de hogar, embarazos adolescentes, problemas de cesantía y fragilidad laboral, estudiantes repitentes y con problemas de aprendizaje, entre otras situaciones.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB), SEÑOR JAIME TOHÁ LAVANDEROS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FB3EF1B8621A8D59